

Cádiz: una revolución liberal o el surgimiento de una nueva España

ALBERTO PRIEGO MORENO

Profesor Colaborador Asistente de Ciencia Política y de la Administración
Facultad de Derecho (ICADE)
Universidad Pontificia Comillas

I.1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE CÁDIZ

Los acontecimientos acaecidos en España en la primera década del siglo XIX responden a una coyuntura muy particular determinada por el contexto internacional. La erupción de dos revoluciones —americana y francesa— de corte liberal o pre-liberal, en los años inmediatamente anteriores unida al contacto de los intelectuales españoles con el mundo británico propiciaron que en España se produjera un importante efecto imitación que nos introdujo en determinados procesos de cambio socio-político.

Los avatares que comienzan en Cádiz y que se extienden de forma inintermitente a lo largo del siglo XIX deben ser entendidos dentro de una dinámica mundial de democratización. En concreto, estamos hablando de la denominada Primera Ola de Democratización del profesor SAMUEL HUNTINGTON¹ que tiene su culminación con el fin de la Primera Guerra Mundial, ya en el siglo XX. La resistencia del pueblo a aceptar la tiranía de Napoleón y el reiterado rechazo de los intelectuales

1 HUNTINGTON, S., *The Third Wave Democratization in the Late Twentieth Century*, Oklahoma, 1992, p. 43.

a los gobiernos despojos de Carlos IV crearon un caldo de cultivo para que en la España de las Cortes de Cádiz se diera la primera Revolución Liberal del mundo. No obstante, ese hecho no aseguraba que España fuera a vivir en un régimen democrático. Así, tal y como ocurrió posteriormente, España no fue solo protagonista de la Primera Ola de Democratización sino que además sufrió las denominadas Contra-Olas que habitualmente acompañan a dichos procesos. Por ello España vivió episodios de avance y retroceso en lo que a democracia y derechos humanos se refiere.

El objetivo de este capítulo no es otro que analizar este proceso desde el punto de vista político tratando de esclarecer los siguientes puntos. En primer lugar, si España vivió una verdadera Revolución Liberal o si, por el contrario, como habitualmente se ha afirmado, se trató de una rebelión, una revuelta o cualquier otro tipo de fenómeno. Por otro lado, si los cambios que trataron de llevarse a cabo pueden enmarcarse dentro de las conocidas como Olas de Democratización. Para ello, llevaré a cabo un análisis de los textos de los teóricos de la Revolución como SKOCZPOL, ARENDT o TILLY y una vez haya quedado establecido si se trata o no de una verdadera revolución (liberal) veremos, cómo se adapta a la dinámica de democratización del Profesor HUNTINGTON.

Nuestra hipótesis de partida será la siguiente. En un contexto donde las ideas ilustradas ocupaban la vanguardia política y donde se produjeron dos revoluciones pre-liberales (norteamericana y francesa), España vivió una situación especial que le permitió desarrollar la primera de las Revoluciones Liberales que dio lugar a la aprobación de un marco constitucional, cuya influencia se extiende tanto en el tiempo como en el espacio.

Por ello, es posible afirmar que el cambio político que se inicia en Cádiz es un proceso revolucionario: con características propias donde se recoge la herencia de las Revoluciones Gloriosa, americana y francesa. A esto hay que sumar la gran importancia de una proto-sociedad civil que reaccionó contra la ocupación extranjera y contra unos mandatarios que no miraban por el interés nacional sino por el propio. Así, gracias a las condiciones especiales, que se dieron en este determinado momento histórico la influencia del proceso que se inicia en Cádiz y cuya máximo

SKOCZPOL, T., *Los Estados y las Revoluciones Sociales*, México, 1984.

1. Siguiendo la concepción de Hanna ARENDT para que un cambio político pueda ser calificado como revolucionario (pathos) debe aglutinar dos elementos: 1. Su carácter novedoso y 2. El sentimiento ciudadano de libertad. Véase ARENDT, H., *Sobre la Revolución*, Madrid, 1967.

exponente es la Constitución de 1812, se extendió por América Latina y por el Continente Europeo y ha perdurado en el tiempo llegando incluso a tener influencia en nuestros días.

1.2. DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE REVOLUCIÓN Y SU ADAPTACIÓN A CÁDIZ

El concepto Revolución no es unívoco y de hecho no existe consenso ni sobre su significado ni sobre su primer uso. Esta categoría acoge a realidades tan diversas como las Revoluciones Científicas de Kuhn y los acontecimientos políticos y sociales que viven las sociedades del Norte de África hoy.

1.2.1. ¿QUÉ ES UNA REVOLUCIÓN?

Algunos autores apuntan a Copérnico (*De Revolutionibus caelestibus*) como el verdadero creador del concepto "Revolución" con un significado de retorno de los astros a sus lugares de origen tras sufrir una perturbación. Así, tendría un claro carácter de reordenación, de vuelta al orden establecido una vez se ha superado una situación que altera lo natural. Es decir estaríamos hablando de vuelta al principio, de retorno a lo fundamental. La utilización del término por parte de Copérnico tiene un carácter aséptico y para nada busca una aplicación al mundo de las Ciencias Sociales, elemento éste que debe ser tenido en cuenta cuando se aplique con este matiz. De hecho, esta versión del concepto "Revolución" y sobre todo aplicado a lo político, se recuperó con HAUREAU ya que gracias a la obra revolucionaria sobre todo a la acción de Condorcet prácticamente se había perdido⁴. En todo caso cabe destacar la idea de Revolución como un movimiento circular irrompible. Es decir, la vuelta a la idea griega de *metabolé politikon*, que no es otra cosa que la idea de volver al lugar de partida⁵.

4 KOSSELECK, R., *Futuro Pasado*, España, Madrid, 1993, pp. 69-70.

5 Hauréau señalaba la idea que la primera de todas las formas políticas era la monarquía que degenera en tiranía y es reemplazada por la aristocracia. La aristocracia se transforma en oligarquía y ésta es eliminada por la democracia que degenera a su vez en una olocracia. En medio de este caos se vuelve al modelo del gobierno de uno. HAUREAU, B., *Historie de la philosophie scolastique*, Durand et Pedone-Lauriel, 1880 (Digitalizado 2007, Biblioteca Pública de Nueva York) Volumen 2, Parte 2 de Histoire de la philosophie scolastique.

... la aceptación de movimiento circular y a veces "inútil", ya que se volvió al lugar de partida, fue reflejada por el propio Thomas Hobbes cuando analizaba los efectos de la Revolución Gloriosa. "I have seen in this revolution in a vicular motion" entendido como un proceso por el que tras derrocar al monarca absoluto, se pasa por una dictadura (Cromwell) para llegar a una nueva monarquía con Carlos II. En muchas ocasiones los pensadores más conservadores se han aferrado a esta idea de revolución para evitar cambios en las sociedades. Así, su conclusión sería que tras un largo período de sufrimiento para los seres humanos todo queda igual por lo que el esfuerzo no habría merecido la pena, disuadiendo así a los partidarios de uno orden. La explicación a este fenómeno se encuentra de nuevo en el ámbito de la "física". Por ello, al igual que los cambios en la lógica Copernicana vuelven a su órbita sin intervención humana, así para los defensores de estas tesis los asuntos políticos ocurren bajo sus propias leyes sin más intervención humana que la conversión de estos en sus reos⁸.

Una segunda línea de interpretación del concepto Revolución la encontramos en Maquiavelo. Usando una idea de Cicerón, Maquiavelo se haudico del concepto *mutatio rerum* para *mutazioni del stato* aludiendo al derrocamiento violento de los príncipes y la consecuente sustitución de una forma de gobierno por otra. Evidentemente, Maquiavelo no se refiere a una sustitución del príncipe por motivos morales o justos, más bien al contrario, pero sí que entiende que el concepto revolución puede aplicarse a este tipo de cambios sociales. De hecho, quien sí que señala la posibilidad de derrocar a un gobernante cuando no satisfaga las necesidades de la población es Platón, cuando habla de la importancia de los factores económicos en dichos procesos⁹.

Esta línea de interpretación del concepto luego daría pie a que autores de la tradición materialista desarrollaran teorías basadas en elementos económicos teniendo a Karl Marx como su máximo representante. Sin embargo, nos abre una línea de pensamiento progresista sobre el concepto Revolución ya que nos permite verlo como una idea positiva de cambio social frente a la visión copernicana más centrada en el mantenimiento del status quo. A esto, le debemos sumar que el descubrimiento del Nuevo Mundo —muy importante en el caso de España— permitió

romper con el mito de la pobreza inherente a la condición humana. De esta manera, las motivaciones materialistas del concepto revolución, aunque se remontan a Platón, cobraron especial importancia a partir del siglo XV y resultaron vitales a partir del XIX.

No obstante, la primera vez que se usó el término Revolución con un contenido claramente político fue en la Revolución Gloriosa aunque su significado fuera distinto del actual. La idea era restaurar más que innovar. Algunos podrían pensar que la respuesta de los "Diggers" y sus peticiones de una constitución escrita eran una innovación, pero dentro de su lógica se concebía más como una libertad restaurada por la gracia de Dios que como un cambio propiciado por los humanos. Esta idea es coincidente con la Reforma de Lutero y con muchos movimientos Fundamentaltas Islámicos que lo que buscan es volver a la sociedad de los tiempos del Profeta mediante la Revolución Islámica. De hecho, el término fundamentalista no existe en árabe aunque han creado un neologismo —usul— para señalar esa búsqueda de lo fundamental¹⁰.

Por ello, muchos de los movimientos revolucionarios, especialmente el francés y el americano, no se iniciaron como tales sino que fue el propio curso de la historia lo que generó que se convirtieran en creadores de un nuevo orden. La idea primera, sobre todo en el caso norteamericano, era restaurar las libertades antiguas. Es famosa la frase de Benjamin Franklin sobre los deseos independentistas de los Padres de la Patria "Nunca había oído en una conversación con cualquier persona, por borracha que estuviese, ni la más mínima expresión del deseo de una separación o la insinuación de que tal cosa pudiese ser beneficiosa para América"¹¹.

En el caso de la Revolución francesa la situación no era muy diferente. El propio Tocqueville nos dice que "Se hubiera podido pensar que el propósito de la Revolución en curso no era la destrucción del antiguo Régimen sino su restauración"¹².

Así pues, no podemos olvidar que en los tres casos anteriores aunque con posterioridad hayan sido considerados como movimientos revolucionarios, el origen de los mismos fue muy diferente. Incluso Thomas Paine llegó a calificar a las Revoluciones americana y francesa como movimientos "contrarrevolucionarios". Así muchas veces las revoluciones

8 PRIEGO MORENO, A., "¿Son el Islam y la Democracia Incompatibles? El caso de Asia Central", *Unisci Discussion Papers*, Vol. 21, Octubre 2009, p. 233

9 ARENDT, H., op. cit., p. 52

10 *Ibidem*, p. 52.

6 Un defensor de la recurrencia histórica es Crane Brinton uno de los mayores exponentes de la Teoría de la Historia Natural. Vid. BRINTON, C., *The Anatomy of Revolution*, Toronto, 1964.

7 ARENDT, H., op. cit., p. 28.

no nacen como tales sino que es el propio curso de la historia lo que las convierte en procesos con esas características determinadas.

1.2.1.1. Elementos necesarios

El autor que quizás más haya aportado a la clarificación del concepto de “Revolución” sea HANNA ARENDT. La autora norteamericana señala dos como los elementos fundamentales para considerar a un proceso de cambio como “revolucionario”¹¹:

a. Cuando éste lleve en el sentido de un nuevo origen, de la creación de algo nuevo.

b. Cuando la liberación de la opresión conduce a la constitución de la libertad. Es decir, que el cambio debe estar imbuido por “ansias de libertad”.

Veamos como se desarrollan estos dos conceptos que aparentemente parecen tan innovadores en la obra de HANNA ARENDT:

a. La Revolución como un **Nuevo Origen** o la como la **Creación de Algo Nuevo**. Como hemos visto anteriormente en la mayor parte de las experiencias revolucionarias anteriores a Cádiz—Gloriosa, Francesa y Americana—la verdadera intención de los revolucionarios no era otra que la restauración de un orden anterior y, en ocasiones, utópico. Por ello, estos procesos aunque acabaron como creadores de algo nuevo no nacieron como tales.

Cabe preguntarse, ¿por qué los movimientos revolucionarios desean crear algo nuevo? La historia de la humanidad, o al menos nuestra concepción de la misma, tiene una base cristiana. Nuestra idea de la historia tiene un desarrollo recítilneo basándonos en el origen cristiano que nos da el nacimiento de Jesucristo. San Agustín, hablaba de la creación de la historia como un acontecimiento transmundano que había ocurrido una vez y que no volvería a ocurrir hasta el final de nuestros días.

Por ello podemos afirmar que las Revoluciones, en general, tienen su inspiración tanto en el Cristianismo, por la propia concepción de la historia y por la necesidad de dar importancia al propio hecho revolucionario. De este modo, en muchas ocasiones, se ha tratado de asimilar el hecho revolucionario con la llegada del Mesías creando una Nueva Era al igual que ocurrió con la llegada de Jesucristo. No es extraño en-

contramos casos en los que tras el estallido de la “Revolución” se producen cambios en las denominaciones en los meses del año o que incluso la Revolución se convierte en una especie de “religión” que regula todos los aspectos de la vida de los ciudadanos.

Dos son los ejemplos más claros. El primero, el conocido como “Calendario Revolucionario Francés”, que eliminaba los Santos para sustituirlos por nombres de minerales o plantas y lo que fue más popular, la sustitución de los meses por conceptos que aludían a momentos relacionados con la agricultura como el Brumario, Termidor etc. Los partidarios de la Revolución usaron el nombre republicano de los meses del año siendo Karl Marx en su famosa obra “El 18 Brumario de Luis XVI” el caso más claro. Sin embargo, el cambio más importante y que ejemplifica mejor el carácter novedoso del concepto “revolución” quizás sea la consideración de haber alcanzado una Nueva Era donde el año I correspondía a 1793.

El segundo caso, y el más reciente, fue el Calendario Revolucionario Soviético. Entre otras cosas eliminaba los domingos, por su significado cristiano, como día de descanso sustituyéndolo por grupos de días alternos marcados por colores. Además, los meses eran de 30 días y se establecían nuevas festividades—el Día de Lenin o el Día de la Industria—que sustitúan a las tradicionales fiestas religiosas como Navidad o Viernes Santo.

En ambos casos cabe destacar el deseo de establecer hitos que marcan una Nueva Era y que establecieran con claridad la superación de la fase anterior y el advenimiento de la Nueva Era. Incluso, en algunos casos como en el soviético, se trasladó ese carácter novedoso a los propios hombres y se hablaba de la llegada de un nuevo hombre, el *hombre soviético* que era el resultado de esa Nueva Era.

Si volvemos a la relación de la Revolución con el Cristianismo también podemos pensar que esa idea—especialmente en las Revoluciones Comunistas—tiene su origen en la promesa bíblica del Reino de los Cielos. En todo caso, para que la Revolución pueda tener éxito debía tener una recompensa material. En el caso de la Revolución americana, este componente fue distinto ya que la concepción del Nuevo Mundo como un lugar donde la abundancia de recursos acababa con la pobreza, limitaba las posibilidades de ofrecer a las masas una recompensa bíblica secularizada.¹²

11 *ibidem*, pp. 41-42

12 “The American Revolution was a predominantly a territorial and nationalistic revolution, animated throughout by patriotic American hatred for the British”: BRINTON, C., op. cit., p. 24.

De hecho, se puede afirmar que la principal diferencia entre la Revolución americana y el resto se basaba en mantener un carácter más político que económico que tendría su origen precisamente en esta cuestión: la abundancia de recursos del Nuevo Mundo frente a la escasez reinante en el Viejo. Otros autores como KOSSELECK señalan al elemento utópico como esa recompensa que ilusiona a los partidarios de la “Revolución” con promesas paradisiacas en la tierra, anticipando la recompensa que se obtendría más allá de esta vida¹³.

Recientemente hemos encontrado este elemento “novedoso” en los movimientos sociales revolucionarios que están teniendo lugar en Egipto, Libia y Siria. Una de las principales reivindicaciones de los manifestantes era construir algo nuevo distinto a lo que había hasta ahora. Sin embargo, este hecho, esta búsqueda de la novedad no garantiza ni el éxito, ni mucho menos la consecución de la democracia. A lo largo de la historia podemos encontrar multitud de ejemplos como la Revolución Soviética o la Revolución Islámica de Irán en los que la construcción de regímenes nuevos no han traído democracia. En ambos casos tenemos otras revueltas sociales previas como la del Tabaco en Irán o la de Pan en Rusia, pero en ningún caso se pretendía crear algo nuevo sino modificar las condiciones.

b. El segundo elemento señalado por HANNA ARENDT dentro del *Palmas* Revolucionario son las **ansias y los deseos de libertad**. Todo proceso revolucionario lleva aparejado una búsqueda de libertad que encaja perfectamente con el punto anterior, es decir, dentro de la construcción de algo nuevo. Cabe señalar que libertad y liberación no ni mucho menos son sinónimos. La liberación es posible con la condición de la libertad ya que esa meta de fondo es lo que permite encauzar el proceso por el camino correcto. En otras palabras, una liberación sólo tendrá sentido y conllevará mayores cosas de democracia si y sólo si tiene por objetivo la consecución de la libertad.

Por otro lado, también debe ser destacada la necesidad de alcanzar la libertad política ya que en ocasiones se centra en otras cuestiones que si bien tienen que ver con las libertades de los ciudadanos, no poseen relación con las políticas.

Precisamente, este ha sido uno de los elementos más polémicos ya que hay algunos autores —materialistas— que han condicionado el concepto revolución a las motivaciones sociales económicas. Así, una

importante rama de los estudiosos de la Revolución, han considerado que el proceso debe conllevar un cambio económico para ser considerado tal y desde luego tanto la Revolución Americana como la de Cádiz no pueban esta hipótesis.

Así, podemos afirmar que para que podamos hablar de Revolución deben darse estos dos elementos que hemos mencionado:

- a) La creación de un orden nuevo distinto a todos los anteriores
- b) Y que las motivaciones del cambio estén basados en las ansias o los deseos de libertad.

1.2.1.2. Elementos Adicionales

Junto a estos dos elementos necesarios, o mejor dicho imprescindibles, encontramos añadir otros dos que, sin ser aportación de HANNA ARENDT, podemos encontrarlos reflejados de una manera u otra en su obra. Ambos elementos estarían recogidos dentro de la concepción materialista de la historia siendo Karl Marx o Harrington algunos de sus máximos representantes.

c. El primero de estos elementos sería la necesidad de la **violencia** para la consecución de los fines revolucionarios. La aparición de la violencia es otro de los elementos controvertidos en la Teoría General de las Revoluciones. Algunos autores consideran que la violencia es la única forma de superar esa fase de injusticia y que sólo usando la violencia se puede alcanzar esa Nueva Era de prosperidad e igualdad. En buena medida el elemento violento está muy vinculado a otros dos conceptos:

1. *La aceleración de la historia* —Robespierre— que trata de acortar los tiempos y lograr los objetivos marcados por la Revolución aunque para ello en ocasiones se tengan que desarrollar conductas violentas. En ocasiones se utilizaba el concepto de “revolución absoluta” o “revolución legítima” cuando buscaba la consecución de los fines. Así, bajo la justificación de frenar a los movimientos contrarrevolucionarios se llevaban a cabo, como legítimas, acciones violentas. Esta teoría fue desarrollada en buena medida por Lenin uniendo así dos tradiciones aparentemente diferentes como son el Maquiavelismo y el Marxismo-Leninismo. Incluso esta última defendió la guerra civil como la única forma legítima para acabar con las desigualdades¹⁴. De hecho, la guerra civil ha sido utilizada

13 Kosselck señala al elemento utópico como el 7º aspecto necesario para que se lleve a cabo una revolución. Vid. KOSSELECK, R., op. cit., p. 82.

14 Ibidem, p. 84.

como un elemento más para la consecución de los fines Revolucionarios o la aceleración de los hechos cuando la Revolución no surge por sí sola. Vietnam, Grecia, Corea del Norte o Argelia han sido algunos de los ejemplos de insurrecciones comunistas o de intentos de éstos para llevar a cabo revoluciones.

2. El segundo concepto derivado de la violencia sería la lucha de clases y la lucha por los recursos. Desde los tiempos de Aristóteles uno de los elementos que más movimientos sociales han generado, ha sido la lucha por una redistribución de los recursos. Sin embargo, no está tan clara la relación entre escasez de recursos o su mala distribución y revolución. En ocasiones esta falta de recursos lo que sí que ha generado han sido revueltas o rebeliones cuya principal diferencia con las revoluciones se encuentra en mientras las primeras buscan un nuevo gobierno pero no crear un nuevo sistema tal y como hemos señalado anteriormente de las revoluciones. Por lo tanto, no todas las revoluciones llevan necesariamente aparejado esta lucha por los recursos que posteriormente ha derivado en lucha de clases y lo que es más importante, las revueltas no pretenden crear algo nuevo.

Algunos teóricos marxistas, como THEODA SKOCPOL¹⁵, sí que han entendido como básico este elemento para poder hablar de Revoluciones. Sin embargo, sin ser falsa la premisa, podemos afirmar que se trata de un tipo de Revolución que bien podríamos denominar de Segunda Generación: Aquellas que comienzan con la Revolución Soviética y que continúan con otras de corte marxista como la Cubana y la China y que concluye con los Movimientos de Liberación Nacional dando lugar a regímenes marxistas como el angoleño o el vietnamita. Sin embargo, este tipo de Revoluciones se dan durante un periodo de tiempo largo (1907-1975) pero antes encontramos las Revoluciones Liberales (la Americana y la Española) y posteriormente otras como las Islámicas (Tercera Generación). Actualmente hablamos de Revoluciones de Cuarta Generación o de Democráticas para referirnos a aquellas que están teniendo lugar en el espacio postsoviético y en el Norte de África.

Con todo, hay que decir que si bien la lucha por los recursos es un elemento importante no es el único y que, desde luego, no es imprescindible para poder hablar de Revolución.

El cuarto elemento es la inevitabilidad del proceso. Cuando hablamos de este fenómeno debemos tener en cuenta que, como siempre basando en una concepción teleológica y a veces ideológica de la historia, a pesar de la inspiración secular e incluso antiteológica de muchos de estos procesos. El origen de la idea de inevitabilidad de los movimientos revolucionarios lo tenemos que buscar en los siguientes dos factores:

1. *El origen copernicano de revolución*: A partir del concepto revolución como algo que surge de la astrofísica y que sería un movimiento de los astros ajeno a toda influencia y poder humano. Así, lo que se plantea es que el movimiento tiene sus propias leyes, por lo que no puede ni pararse, ni modificarse. En muchas ocasiones — Galileo Galilei — el concepto de Revolución ha llegado incluso a ontologizarse justificándose así cualquier violación de los derechos humanos o cualquier desviación del curso original del proceso revolucionario. Incluso se acaban identificando los conceptos Revolución y Estado, blindando así cualquier cambio de futuro.

Este elemento de inevitabilidad también ha sido utilizado para las democratizaciones. La obra de Samuel Huntington es un ejemplo de este espíritu cuando afirma que las Olas de Democratización se extienden por el mundo, siendo cada vez más los Estados que basan sus sistemas políticos en parámetros democráticos.

En la historia, la primera vez que fue usado con este sentido fue en la Revolución Francesa cuando el Duque de la Rochefoucauld-Liancourt le comunicó a Luis XVI que los hechos que estaban viviendo no eran una de esas habituales revueltas que podían ser sofocadas por las tropas reales. Se trataba pues de una Revolución con sus propias leyes, impredecible y sobre todo irremediable. "C'Est une révolte" afirmó el Monarca a lo que respondió el Duque "Non, Sire C'est une révolution"¹⁶.

2. El segundo de los fenómenos derivados de la inevitabilidad es la aportación de Karl Marx y su influencia religiosa. Una de las críticas que se hacen a la obra de Karl Marx es su determinismo histórico y su fe ciega en el advenimiento de la sociedad sin clases que vendría precedida del colapso de la sociedad capitalista. Las contradicciones internas del capitalismo y su modelo de acumulación provocarían la irremediable superación de esta fase histórica y un cambio en la propiedad de los medios de producción.

15 SKOCPOL, T., op. cit., p. 41.

16 ARENDT, H., op. cit., p. 55.

Sin negar la dinámica hegeliana de que la libertad es fruto de la necesidad, en la obra de Marx sí que se puede identificar una cierta influencia mesiánica procedente de su herencia religiosa familiar: el judaísmo. La secularización de la historia dio pie a que se identificara el advenimiento de la sociedad comunista con la llegada de "El Mesías" a la tierra. Para ello, y debido a sus características propias, MARX identificó a un solo grupo social como el más adecuado para llevar a cabo la revolución: el proletariado¹⁷. Ese grupo, o pueblo elegido, sería el que estaría en una peor situación y el que al no tener nada que perder se rebelaría. En esta misma línea otros autores comparten la idea de que las revoluciones están destinadas a ser llevadas a cabo por grupos determinados aunque no piensen que sea el proletariado quien ostente esta responsabilidad. De hecho, muchos autores de corte liberal confían más en la burguesía que en el proletariado para este cometido.

Sin embargo, Davies discrepó con gran acierto, de la necesidad de protagonismo de un grupo concreto. Para ello, puso un ejemplo de acción de un determinado grupo que nada tenía que perder. DAVIES señaló que los judíos de los campos de concentración no se rebelaban a pesar de estar en las peores condiciones posibles. Según DAVIES la chispa no eran las paupérrimas condiciones sino una caída brusca de las expectativas que provocaba que un grupo decidiera emprender un cambio social de esas características¹⁸.

En todo caso, sí que cabe destacar ese carácter de inevitabilidad de la revolución que es recogido tanto por la propia HANNAH ARENDT, como por THEDA SKOCPOL¹⁹, como el propio Karl Marx que si bien no se aprecia en todos los casos, sí que podemos afirmar que hay una tendencia al cambio cuando las condiciones de libertad no se dan en las distintas sociedades.

Así, vemos por ejemplo que desde el siglo XIX hasta hoy el número de Estados que pueden ser considerados democráticos se ha incrementado considerablemente, especialmente en los últimos cincuenta años. De hecho desde la Segunda Guerra Mundial y posteriormente tras la caí-

da del Muro de Berlín, la democratización del mundo se ha disparado. La Teoría de las Olas de Democratización de HUSSEIN SHARIF utiliza esta idea, aunque no identifica revolución con democratización, ya que no todas las revoluciones acaban en democracia ni todas las transiciones se inician por revoluciones²⁰.

Así podemos afirmar que para poder hablar de forma correcta de Revolución deben darse al menos las condiciones que hemos calificado como imprescindibles:

a) En primer lugar la idea de crear algo nuevo, diferente a lo establecido que en ocasiones es considerado una vuelta a unos orígenes que realmente eran utópicos o basados en categorías religiosas.

b) Y en segundo lugar que ese movimiento de cambio esté basado en unos **deseos de libertad**. Puede ocurrir que no se logre dicho fin y entonces estaríamos ante un fracaso pero no quiere decir que las características de ese movimiento no sean las propias de una Revolución.

Junto con estas características tenemos otros elementos que si bien no son imprescindibles si que han aparecido en la historia vinculados a distintos fenómenos revolucionarios. En definitiva podemos hablar de:

c) La **Violencia** vinculada al cambio que para algunos autores es considerada como legítima siendo la Guerra Civil el principal instrumento usado por los marxistas leninistas para acelerar el curso de la historia y propiciar revoluciones.

d) La **Irresistibilidad** que implica un cierto determinismo histórico que en ocasiones puede hacer caer en la inacción política ya que da más importancia a las condiciones estructurales que a la actitud de los actores.

Una vez hemos identificado cuáles son los elementos que deben tener los procesos de cambio sociales si queremos identificarlos y analizarlos como hechos revolucionarios vamos a ver si los acontecimientos acaecidos en España en a comienzos del XIX pueden ser considerados como Revolucionarios y cuál es su contextualización global.

17 MARX, C., *Introducción a la crítica de la filosofía del derecho de Hegel*, Buenos Aires, 1968, p. 21.

18 DAVIES, James C., "Towards a Theory of Revolution", *American Sociological Review*, 1962, Vol. XXVII.

19 "Por lo que a las causas de las revoluciones sociales históricas Wendell Phillips tuvo toda la razón cuando dijo Las revoluciones no se hacen ellas vienen solas", SKOCPOL, T., op. cit., p. 41.

20 PRIEGO, A., "La primavera Árabe, ¿Una cuarta ola de democratización?", *UNISCI Discussion Papers*, núm. 26, mayo 2011, p. 75.

1.3. LOS ACONTECIMIENTOS DE CÁDIZ COMO REVOLUCIÓN

En España, el uso del término "Revolución" ha suscitado grandes controversias por lo que se ha sido especialmente cauteloso a la hora de utilizarlo. Son muchos los eufemismos que se han utilizado para evitar dicho vocablo pudiendo destacarse entre otros: levantamientos, rebeliones o incluso alteraciones. Es precisamente a la luz de la Revolución Francesa cuando se comienza a utilizar abiertamente la palabra "Revolución" aplicado a los hechos y transformaciones que se desarrollan desde 1808 hasta 1812.

Para dictaminar si se trata o no de una Revolución (Liberal) vamos a ver si se cumplen los postulados que hemos identificado como propios de una Revolución. Para ello, no sólo vamos a analizar los hechos ocurridos en la primera década del siglo XIX sino también el pensamiento de los principales hombres de letras y de acción, es decir Flórez Estrada, Quintana, Blanco White, etc.

1.3.1. CREACIÓN DE ALGO NUEVO

Sin lugar a dudas, uno de los puntos fundamentales del proceso liberal que se inició en España era la idea de crear algo nuevo o al menos algo distinto a lo que hasta ese momento existía. En general, la sociedad española estaba muy decepcionada con la situación que se vivía en el país a comienzos del siglo XIX. Por ello las elites se movían en una doble disyuntiva:

a) Una parte de los intelectuales estaban muy ilusionados con las ideas procedentes del norte que hablaban de un Nuevo Régimen. De hecho muchos de estos protagonistas, como José Marchena, se marcharon a conocer de primera mano aquella nueva experiencia. En cambio otros, como Álvaro FLÓREZ ESTRADA²¹, conocieron estas nuevas ideas a través de las letras y por ello trataron de elaborar un decálogo español de la Revolución que posteriormente será de gran utilidad para estudio del Caso Español.

b) Por el contrario otros, como Diego de Cádiz, decidieron adoptar una reacción más conservadora y reaccionaria ante el miedo al vacío de poder y a una supuesta anarquía. Estos son los mismos protagonistas que con la denominada Década Ominosa (1823-1833) trataron de dilapidar la herencia revolucionaria enterrando incluso el vocablo para posteriormente sustituirlo por insurrección²². Algunos autores como TOMÁS Y VALIENTE señalan que el proceso revolucionario que se inicia en Cádiz se prolonga hasta 1889 cuando se promulga el Código Civil, máximo exponente del nuevo orden burgués²³.

Estas dos tendencias que han presidido la historia de España no son más que las dos concepciones de la Revolución que hemos señalado anteriormente. La primera, la representada por Flórez Estrada se basaría en la fe en el progreso y en el avance de unas ideas sobre otras con la búsqueda del bien común²⁴. La segunda estaría más cercana a la concepción copernicana de la Revolución, aquella que es circular, ajena a los seres humanos y que está avocada al mantenimiento del *status quo* ya que al final, irremediablemente, los astros siempre vuelven al mismo sitio.

El carácter revolucionario y liberal del levantamiento español está claramente probado, sobre todo el caso asturiano, ya que Álvaro Flórez Estrada fue nombrado Procurador General de la Junta Asturiana incluso antes de dicha insurrección. Lo que ocurre es que la situación precipitó los acontecimientos y la represión del 3 de mayo, la salida de la Familia Real y el encarcelamiento de Fernando VII no son más que el detonante de lo que luego fue la Revolución Liberal de Cádiz. Es precisamente esta Junta de Asturias, dominada por el grupo liberal (Flórez, Campomanes, Toreno, etc.) quienes inician, ante la tibia reacción del Consejo de Castilla y la Junta Suprema de Gobierno²⁵, una revolución liberal en España que culminó en el texto de la Constitución de 1812.

22 "Hacia 1827 las depuraciones se habían convertido en una formalidad". CARR, R., España 1808-1975, Barcelona, 1992, p. 153.

23 TOMÁS Y VALIENTE, F., *Manual de Historia del Derecho Español*, Madrid, 1986, p. 405.

24 Vd. GARCÍA CÁRCCEL, R., "El Concepto de Revolución para el pensamiento Conservador y el Liberal" en ESCUDERO, J. A. (Dir.), *Cortes y Constitución de Cádiz, 200 años*, Madrid, 2011, Tomo I, p. 34.

25 "En Asturias una multitud de un millar de campesinos y estudiantes de la universidad, tras hacerse con los fusiles del arsenal pusieron fin a las vacilaciones de la Audiencia y de las autoridades constituidas que estaban aterrizadas ante la idea de desafiar a Murat". CARR, R., *op. cit.*, p. 97.

21 Flórez Estrada atesoraba una gran biblioteca con grandes clásicos literarios anglosajones. Sin embargo, las ideas revolucionarias francesas llegaron a sus manos por la traducción de obras como *Étude sur la nature o De l'origine des loix, des arts et des sciences, et de leurs progrès chez les anciens peuples*, VILCHEZ, J., "Álvaro Flórez Estrada y la Revolución de España" en FLÓREZ ESTRADA, A., *Historia de la Revolución de España*, Madrid, 2009, p. XXI.

La idea de los revolucionarios españoles era crear algo nuevo, basándose en lo fundamental o en los orígenes, ya que según ellos era ahí donde se encontraba la esencia de lo puro. Por eso, en su Proclama de 13 de junio, FLÓREZ ESTRADA hace un alegato donde busca un nuevo orden que no rompa con la Monarquía ya que para ellos la institución seguía siendo lo fundamental y la propia esencia de España “era preciso acabar con el desgobierno de un país que rompía la integridad de la Monarquía Española”²⁶. En este punto, Karl Marx escribió un artículo denominado “La España Revolucionaria” donde afirmaba que España con la Constitución de 1812 había vuelto a la esencia, a los antiguos fueros para acabar con los grandes privilegios que habían provocado ese desgobierno²⁷.

A estos elementos debemos señalar su carácter de Revolución Burguesa tal y como señala Tomás y Valiente. Se trata pues de un cambio prolongado y un proceso estructural, con avances y retrocesos, que va a construir algo nuevo y totalmente distinto al Antiguo Régimen. Según TOMÁS Y VALIENTE podemos ver las siguientes características dentro de ese orden nuevo que se pretendía crear²⁸:

- a) Una nueva sociedad dominada por la burguesía.
- b) Organizada políticamente bajo la forma del *Estado Liberal*.
- c) Caracterizada por la implantación y desarrollo de unas *relaciones capitalistas de producción y cambio*.

Lo más importante es que el proyecto es un intento de construir algo nuevo, diferente, aunque manteniendo la esencia española que pretendía crear un régimen donde se podía gozar de unas libertades desconocidas hasta ahora. Ángel RIVERO señala que, precisamente, es carácter novedoso y revolucionario se basa precisamente en la creación de la nación española²⁹, como un grupo de personas que participan en vida política. Por ello, podemos afirmar que la Revolución de Cádiz cumple con el primer criterio de Hanna Arendt: el deseo de crear algo nuevo.

26 FLÓREZ ESTRADA, A., op. cit., p. XXIII.

27 RIVERO RODRIGUEZ, A., *La Constitución de la Nación. Patriotismo y Libertad Individual en el nacimiento de la España Liberal*, Madrid, 2011, p. 85.

28 TOMÁS Y VALIENTE, F., op. cit., p. 404.

29 “El tipo de cambio político que transforma un mero Estado en una nación como remión de los ciudadanos se denomina revolución”, RIVERO RODRIGUEZ, A., op. cit., p. 84.

1.3.2. ANSIAS DE LIBERTAD

La Revolución Liberal Española es la primera revolución plenamente liberal que ocurre en el mundo ya que comienza como un proceso revolucionario y se nutre de las experiencias anteriores (la Gloriosa, francesa y americana). De hecho, debido a los contactos establecidos entre de los revolucionarios españoles con liberales americanos, franceses y sobre todo los británicos —grupo de Lord Holland— se aprecia un aire liberal en los postulados defendidos por Flórez, Quintana, Lista o White. Especial relevancia tuvo el Reino Unido y la figura del mencionado Lord Holland, quien además de dar cobijo y ayudar a los liberales cuando estos eran perseguidos, fuera una correa de transmisión entre el liberalismo británico y el incipiente liberalismo español. Así, cuando el Marqués de la Romana se hizo con el control de la Junta de Asturias Torero, Flórez o Antillón se refugiaron en la casa que el propio Lord Holland tenía en Sevilla. Posteriormente, con la restauración de Fernando VII y su giro absolutista, la casa de Lord Holland en Londres —lo que actualmente es Holland Park— sirvió de refugio para los perseguidos por el régimen.

Álvaro Flórez Estrada fue uno de los que más influencia tuvo en la Constitución de Cádiz y, de hecho, su pensamiento se atisba en varios artículos de la Constitución de 1812. Encontramos coincidencias entre la Constitución de 1812 y su obra “Constitución para la nación española” sobre todo en la defensa enconada de la soberanía nacional. En esta obra encontramos un bonito fragmento que nos indica que su pensamiento estaba basado en los deseos de libertad del pueblo español: “Pueblo Español: desde el momento en que el tirano de Europa descubrió a las claras echarle las cadenas para imponer las leyes que le dicese su capricho, ni un solo instante me he concedido a pensar en mis intereses ni en mi felicidad privada. Al ardiente deseo de tu felicidad y de tu dicha he pospuesto los dulces y preciosos títulos de esposo, de padre y de hijo, exponiéndome cien y cien veces a perderlo todos de golpe”³⁰.

Esta misma influencia se aprecia en todos los escritos de los liberales españoles, aunque de manera muy especial en Flórez y en Quintana. Concretamente podemos afirmar que los revolucionarios españoles recogen una triple influencia liberal:

- a) Por un lado una influencia iusnaturalista-razional que se basaría en Locke, Bentham sobre todo cuando se habla de interés general y voluntad universal. Incluso FLÓREZ ESTRADA afirma que “todo pacto

30 GARCÍA CÁRCCEL, R., op. cit., p. 27.

tiene por objeto maximizar la felicidad de los contratantes³¹, lo que nos da una idea de la concepción contractualista de la sociedad y de la influencia Benthamiana del proyecto.

b) Por otro lado, un jacobinismo roussoniano que se apreciaría en la concepción de la representación basada en los principios del sufragio universal (masculino) y del mandato imperativo. Algunos autores han visto en este punto la influencia de los afrancesados pero más que liberales suelen ser identificados como progresistas, algo entre conservadores y liberales.

c) Finalmente podemos hablar de una tercera influencia liberal que sería la tradicional o española representada por figuras como Jovellanos o Camposagrado cuya principal aportación fue la presencia de las provincias en la elección de los miembros del parlamento y sobre todo tanto a los europeos como los americanos³².

Otro de los aspectos importantes, quizás cruciales, fue la limitación del poder del Rey aunque, en ningún caso, se cuestionaba la institución de la Corona. De hecho, la creación o instauración de ese orden ideal e incluso utópico se aludía a Don Pelayo como origen de la monarquía e inspiración de la Revolución. Sin embargo Flórez sí que limitaba la capacidad del Rey de votar leyes o la capacidad para declarar la guerra sin el consentimiento de las cortes. También es verdad que aunque Montesquieu fue uno de los autores que más inspiraron a Flórez, el equilibrio de poder no era perfecto puesto que el judicial e incluso el ejecutivo estaban en desequilibrio respecto del legislativo. Esto se explica por la fe de Flórez en que la soberanía nacional reside en el pueblo y solo en el pueblo.

Estas dos ideas eran compartidas por Quintana, hombre clave en las Cortes de Cádiz, gran amigo de Flórez y también asiduo de los círculos de Lord Holland. Quintana comparaba con Flórez tanto la preponderancia del legislativo respecto de los otros dos poderes así como la necesidad de limitar la Corona y eso se hizo notar en los debates de San Felipe Neri.

Según Flórez, la libertad de prensa es uno de los aspectos más importantes y necesarios para alcanzar la libertad. Debido a sus problemas

con Godoy y la censura este era considerado como un punto fundamental para el autor asturiano. En su proyecto constitucional, la libertad de prensa (art 102) era considerado, al mismo tiempo, como un elemento de difusión de la cultura y, especialmente, como un vehículo de crítica al poder. Por lo tanto, para Flórez Estada la libertad de prensa no era sino un limitador del poder³³.

Así pues los deseos de libertad inspirados sobre todo en los postulados liberales procedentes tanto del exterior³⁴ como de la propia España estaban presentes en las motivaciones de la Revolución Liberal Española de Cádiz.

1.3.3. VIOLENCIA IMPLICADA EN EL PROCESO

Tras la invasión francesa la violencia se convirtió en algo casi "imprescindible" para los revolucionarios españoles. De hecho, fue la Junta de Asturias quien primero declaró la Guerra a Napoleón y la primera que articuló la alianza con los británicos enviando a dos emisarios —Torreño y Andrés Ángel de la Vega— que debían informar de lo que estaba ocurriendo en España con el fin de lograr su ayuda.

Ávaro FLÓREZ ESTRADA en ningún caso justifica la violencia aunque sí que hace algunas alusiones a ella, sobre todo en el caso francés. Señala que Luis XVI no hubiera sido decapitado de no haberse producido la reacción conservadora por parte de los Reyes Europeos. No debe entenderse una justificación de la violencia ya que señala que el resultado fue el contrario del deseado. Esta cierta legitimación de la situación tiene su base en Locke cuando al gobierno civil se le concede el derecho a proteger el derecho a la vida, a la libertad y a las posesiones frente a lo que el denomina transgresores. Es a ese gobierno civil a quien se le concede el monopolio de la violencia, cesión que en el caso de la España de Cádiz podíamos encontrar cuando la Junta de Asturias propone la reunión de unas Cortes que actuaran de gobierno central y que estuvieran compuestas por dos representantes de cada provincia³⁵.

En lo que al 2 de mayo se refiere, señala la fecha como "día memorable que hará época en los anales de España" y compara el hecho con

33 GARCÍA CÁRCEL, R., op. cit., pp. 28-29.

34 Desde el exterior también llegaban otras influencias como la de los afrancesados que planteaban una vía intermedia entre el absolutismo y el liberalismo. Su opción era la conocida como "reformismo sereno"

35 FLÓREZ ESTRADA, A., op. cit., p. XXV.

31 FLÓREZ ESTRADA, A., op. cit., p. XXXV.

32 Recordemos que Flórez Estrada era un protegido de Jovellanos y Campomanes quien le ayudaron cuando estuvo en Madrid. *Ibidem.*, p. XXIII.

la declaración de Guerra a la Francia Revolucionaria. En ambos casos, FLÓREZ ESTRADA los identifica como un elemento de cohesión nacional. Esta cohesión nacional también se manifiesta en las tradiciones y en la historia española, especialmente en la asturiana a la que apelaba FLÓREZ ESTRADA para vencer al invasor francés llamando "al arma, al arma asturianos"³⁶. Para FLÓREZ y el resto de los revolucionarios liberales la exaltación del pueblo no sólo era necesaria sino imprescindible ya que sin ese elemento violento, o al menos coercitivo, no se hubieran podido llevar a cabo los planes revolucionarios que estaban íntimamente ligados a la liberación. Así, el propio FLÓREZ no dudó en falsificar unas cartas de Fernando VII para exhortar a las masas frente al enemigo francés y sus acólitos, los afrancesados³⁷.

Así, sin ser un elemento necesario, la violencia sí que estuvo presente en la Revolución Liberal Española sobre todo motivada por la necesidad de expulsión del invasor francés. De hecho, en algunas ocasiones se produjeron excesos y venganzas motivadas por el apoyo de una parte de la intelectualidad a los franceses. Un ejemplo fue el caso del poeta Meléndez Valdés que se salvó de ser linchado en el centro de Oviedo a manos de la masa que perseguía a los afrancesados³⁸.

Por lo tanto, en el caso español vemos que la violencia está presente en el proceso pero nunca debe ser considerada como necesaria y ni mucho menos imprescindible. En España tuvo una explicación debido a que el país vivía una situación de ocupación extranjera.

1.3.4. IRRESTIBILIDAD DE LA REVOLUCIÓN

Quizás el mejor exponente de esta lógica de irrestibilidad o irremediabilidad son los escritos de Toreno en los que encontramos una unión entre los siguientes hechos o sucesos:

- a) Levantamiento
- b) Guerra
- c) Revolución

36 Ver Proclama a los Asturianos en *Ibidem*, p. 146.

37 "Las cartas) fueron inventadas por Florez, Suárez Bravo y Argüelles Toral con el fin de enardecer los ánimos de los sublevados"; *Ibidem*, p. XXIX.

38 "En Oviedo solo la aparición de algunos sacerdotes con el Santísimo pudo impedir que una multitud enfervorecida linchara al poeta Meléndez Valdés"; CARR, R., op. cit., p. 98.

Según Toreno en sus obras, *Noticias de los principales sucesos acaecidos en el gobierno de España desde el momento de la insurrección en 1808 y en Historia del levantamiento, guerra y revolución de España* el levantamiento vino provocado por los hechos del 2 mayo que trajeron la guerra y que de forma irremediable trajo la Revolución. Por lo tanto esa lógica de la irremediabilidad se apreciaba en la Revolución Española.

Para Toreno era una cuestión de tiempo ya que se daban todas las condiciones necesarias para que aquello ocurriera. Toreno utiliza una expresión ya clásica "el pueblo se alzó en una revuelta unánime y enérgica" algo que sucedió en los meses posteriores al tan ensalzado 2 de mayo³⁹.

Por lo tanto, podemos decir que los hechos que tuvieron lugar en España a comienzos del siglo XIX tras la invasión napoleónica pueden ser considerados como revolucionarios ya que cumplen los dos requisitos necesarios y en buena medida se podría pensar que tienen esbozos o trazos de los elementos adicionales. Desde luego, la Revolución de Cádiz supone un intento de superación del Antiguo Régimen y por lo tanto cumple con el criterio fundamental establecido por Hannah Arendt en su obra "Sobre la Revolución". Algunos autores como MILLÁN y ROMERO apuntan que, debido a una variedad de motivos, España no superó completamente el Antiguo Régimen con la Revolución de Cádiz pero lo que es indiscutible es que la intención de los revolucionarios era construir algo nuevo⁴⁰.

Por otro lado, tanto las influencias recibidas por los revolucionarios españoles como los postulados planteados en sus obras, algunos de ellos reflejados en la Constitución del 12, nos permiten afirmar que la Revolución Liberal de Cádiz estuvo inspirada en el deseo de libertad, ya que ésta fue la principal motivación a la hora de elaborar la Constitución. Se puede incluso aceptar la crítica que dice que la Constitución de Cádiz es un texto constructivista ya que se basa en categorías ya establecidas en otros textos. Sin embargo, eso no resta importancia a dicho documento y desde luego no elimina la inspiración liberal de dicho marco legal. Así, se cumpliría el segundo de los requisitos establecidos por Hanna Arendt para considerar este movimiento social como revolucionario.

39 *Ibidem*, p. 97

40 MILLÁN, J., and ROMERO, M. C., "Was the liberal revolution important to modern Spain? Political Culture and citizens in Spanish history", *Social History*, vol. 29, núm. 3, august 2004, p. 285.

A los dos requisitos esenciales debemos añadir algún comentario sobre los elementos complementarios, es decir la violencia y la inevitabilidad. Respecto del primero debemos ser cautelosos ya que se trata de una violencia que se considera legítima ya que según la obra de Locke el gobierno de Murat no era considerado el "gobierno civil" y sí el que emerge de las Juntas que posteriormente formarían las Cortes de Cádiz. A esto le debemos añadir. En segundo lugar, dicha violencia se ejerce contra un invasor exterior, los ejércitos napoleónicos, y la liberación es considerada como parte del hecho revolucionario.

Precisamente esa inevitabilidad se basa en la cadena de hechos: levantamiento, guerra de independencia y revolución, ya que la situación que vivía España en 1808 culminó con una revolución, que a todas luces se hacía necesaria teniendo en cuenta los niveles de corrupción y falta de libertad que sufría España con Godoy. Así, se entiende que los pueblos que están sometidos a gobernantes contrarios a la ley natural estarían condenados a ser depuestos o en el mejor de los casos al imperio de una ley que estaría inspirada en principio insnaturalistas.

1.4. CÁDIZ COMO PRIMERA OLA DE DEMOCRATIZACIÓN

La Revolución de Cádiz se puede encuadrar en la Primera Ola de Democratización de Samuel HUNTINGTON, lo que el mismo ha denominado *First Long Way of Democratization*⁴¹. El autor ha señalado que ha lo largo de la historia se han producido un total de tres olas de democratización y otras tantas contraolas aunque a la luz de los acontecimientos que venimos viviendo desde 2003 (Revoluciones en el mundo árabe y post-soviético) bien podríamos afirmar que ha emergido una cuarta ola de democratización⁴².

Pero ¿qué se entiende por Ola de democratización? Concretamente para Samuel HUNTINGTON una Ola de Democratización es "un conjunto de transiciones de un régimen no democrático a otro democrático que ocurren en determinado periodo de tiempo y que superan

significativamente a las transiciones en dirección opuesta durante este mismo periodo"⁴³.

Debemos hacer dos precisiones sobre el concepto de Ola de Democratización. La primera es que no todos los procesos de democratización acaban en democracia, ya que como se ha visto en el propio ejemplo de Cádiz puede acabar en fracaso porque las fuerzas autoritarias ganan la partida a las democráticas. En segundo lugar, a cada Ola de Democratización le sigue una contra-ola de autoritarismo. En el caso de Cádiz es muy claro aunque hay que decir que el siglo XIX en España es un proceso de olas y contra-olas que estarían representadas por las distintas revoluciones liberales y por los intentos absolutistas por derribarlas.

De hecho, a nivel internacional sí que apreciamos claramente estas olas y las contra-olas. En la primera Ola de democratización los primeros elementos de cambio serían las revoluciones francesa, americana, española a las que se oponen claramente los denominados "Cien mil Hijos de San Luis", que no son más que un intento para limitar el auge de las Revoluciones Liberales. Si avanzamos más en el tiempo vemos que el auge de los autoritarismos y totalitarismos en el periodo de entreguerras son el final de esta Primera Ola.

1.5. A MODO DE CONCLUSIÓN

A modo de conclusión podemos decir que los hechos que vivió España a partir de 1808 fueron una Revolución de Corte Liberal que culmina el proceso que comienza tímidamente con la Gloriosa y más claramente con la americana y con la francesa. Se trata de una Revolución porque cumple con los postulados establecidos por HANNA ARENDT para catalogar a un movimiento de cambio como revolucionario. Es decir, por un lado tienen el deseo de construir algo nuevo, distinto a lo anterior, y por el otro ese nuevo orden a establecer está guiado por un deseo de libertad.

Por ello, podemos afirmar que en el caso español, el proceso que culminó en las Cortes de Cádiz y en la Constitución de 1812. Se recoge así la herencia de otras revoluciones liberales o pre-liberales que han tenido lugar en otros lugares como la americana, francesa o la inglesa. Además se enmarca dentro de un proceso global de Olas de Democratización

41 HUNTINGTON, S., op. cit., p. 16.

42 PRIEGO, A., "La primavera Árabe: ¿Una cuarta ola de democratización?", op. cit., p. 80.

43 HUNTINGTON, S., op. cit., p. 26.

que se inicia con la Revolución Americana y en el que hoy seguimos inmersos. Esta concepción de la democracia como algo inevitable que se va extendiendo por el planeta de norma irremediable engancha con dos elementos más de la revolución que si bien no son imprescindibles si que, en ocasiones, aparecen. Me estoy refiriendo a la violencia y a la irremediabilidad

El primero estuvo presente en la Revolución de Cádiz debido a que además, la Revolución de Cádiz, puede ser considerada como un proceso de liberación nacional en tanto en cuanto España se encontraba ocupada físicamente por las tropas imperiales francesas. Sin embargo, no es elemento propio y necesario de las revoluciones tal y como se desprende de los estudios de Arendt aunque si que hay algunos autores de tradición materialista como Marx, KOSSELÉCK⁴⁴ o SKOCPOŁ⁴⁵ que lo han señalado como imprescindible.

El segundo de los elementos es la irremediabilidad o inevitabilidad de los hechos revolucionarios. Sin caer en el determinismo histórico, sí que podemos entender esta idea teleológica de la historia como un camino sin retorno hacia una democratización universal del mundo. La prueba es que cada vez son más los Estados que viven en condiciones democráticas y cada vez son menos los que dan marcha atrás en estos procesos. Si admitimos esta teoría estaríamos aceptando una concepción de la Revolución hasada en el progreso y no en la concepción copernicana que defendía la visión circular y legitimadora del status quo, sea cual fuera. En la Revolución Liberal de España es esta precisamente la concepción que se impone ya que se produce una lucha entre las fuerzas más liberales frente a las más moderadas o conservadoras. De hecho es así como surge el concepto liberal y son estas fuerzas las que lucha a lo largo de la historia española por lograr que esas ideas se impongan a las que proponían un mantenimiento del status quo.

Por ello afirmamos que a comienzos del siglo XIX en España emergió una primera Revolución Liberal que según algunos autores se extendió hasta finales del siglo XIX con el fin de superar el Antiguo Régimen y crear algo nuevo donde la libertad fuera la principal inspiración.

44 KOSSELÉCK, R. *The practice of conceptual history: timing history, spacing concepts*. Stanford University Press, Stanford, 2002, p. 243.

45 SKOCPOŁ, T. op. cit., p. 41.

≈ CAPÍTULO 2 ≈

El nacimiento del Estado liberal y el fin del Antiguo Régimen

M^ª ISABEL ÁLVAREZ VÉLEZ

Profesora Propia Ordinaria de Derecho Constitucional
Facultad de Derecho (ICADE)
Universidad Pontificia Comillas

M^ª FUENCISLA ALCÓN YUSTAS

Profesora Propia Ordinaria de Derecho Constitucional
Facultad de Derecho (ICADE)
Universidad Pontificia Comillas

IRENE CORREAS SOSA

Profesora Colaboradora Doctora de Derecho Constitucional
Facultad de Derecho
Universidad San Pablo-CEU

2.1. LA DECADENCIA DE LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS

El inicio del reinado de Carlos IV, hijo de un Rey reformador y prudente, en 1788 vaticinaba una continuidad pacífica del poder. De hecho las primeras decisiones del Rey respondieron a éstas expectativas: se condonaron retrasos en las contribuciones, se restringieron las acumulaciones de bienes en "manos muertas" y se limitó el precio del pan. También se prosiguió la política de recons-